



175

Tribunal Administrativo de Norte de Santander
San José de Cúcuta, Veintitrés (23) de Julio de dos mil quince (2015)
Magistrado Ponente: Edgar Enrique Bernal Jáuregui

REF. : 54-001-23-33-000-2014-00244-00
ACTOR: C.I COLVENEXPORT LTDA Y OTROS
DDDO: DIAN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el perito nombrado para rendir dictamen pericial dentro del presente proceso, mediante oficio radicado el 16 de julio de 2015, obrante a folio 273 del cuaderno principal, se accederá a concederle hasta el 18 de agosto de 2015, para que se sirva entregar en la Secretaria de éste Tribunal el peritazgo correspondiente. En virtud de lo anterior, se aplazará la audiencia de pruebas fijada para el 31 de julio de 2015, quedando así como nueva fecha y hora para la celebración de esta audiencia, el día veintiséis (26) de agosto hogaño a las nueve de la mañana (9:00 am).

Po lo tanto, por secretaria **CÍTESE** de forma inmediata a las partes y al perito posesionado para que comparezcan a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.-



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 27 JUL 2015


Secretario General